



## **BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA** **Ref. OEI/LCT/07/2021**

**“DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA  
EN LÍNEA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE  
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”**

**Proyecto:** “Implementación de Acciones Estratégicas Establecidas en  
La Política Nacional de Educación Superior en El Salvador.”



Organización de Estados  
Iberoamericanos

Organização de Estados  
Ibero-americanos

## CONTENIDO

<b>SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....</b>	<b>5</b>
1.1. ENTIDAD CONTRATANTE Y NORMATIVA APLICABLE .....	5
1.2. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN .....	5
1.3. TIPO DE CONTRATO .....	5
1.4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN .....	6
1.5. ORGANO DE CONTRATACIÓN .....	6
1.6. COMITÉ DE EVALUACIÓN .....	6
1.7. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE .....	6
1.8. CAPACIDAD PARA CONTRATAR / SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA .....	6
1.9. CONSORCIO .....	7
1.10. SITUACIONES DE EXCLUSIÓN .....	7
1.11. IMPEDIDOS PARA OFERTAR .....	9
1.12. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....	10
1.13. PUBLICIDAD .....	11
1.14. PLAZO DE ADJUDICACIÓN .....	11
1.15. PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN .....	11
1.16. ACLARACIONES .....	12
1.17. ENMIENDAS A LAS BASES DE LICITACIÓN .....	12
1.18. PRORROGAS, POSTERGACIONES Y CANCELACIÓN DEL PROCESO .....	12
1.19. RECHAZO DE OFERTAS .....	13
1.20. SUBCONTRATACIÓN .....	13
1.21. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS .....	14
1.22. IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	15
1.23. MONEDA Y PRECIOS DE LAS OFERTAS .....	15
1.24. VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....	16
1.25. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN .....	16
1.26. ORIGEN DE LOS FONDOS .....	16
1.27. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	16
<b>SECCIÓN II. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS .....</b>	<b>17</b>
2.1. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVA (SOBRE INTERIOR No.1) .....	17
2.1.1 DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS SALVADOREÑAS (SOCIEDADES) .....	18

2.1.2 DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS .....	19
EXTRANJERAS (SOCIEDADES).....	19
2.1.3 DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS NATURALES.....	20
2.1.4 DOCUMENTOS LEGALES EN CASO DE TRATARSE DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES (CONSORCIO) .....	21
2.1.5 SOLVENCIAS PARA PERSONAS JURÍDICAS, PERSONAS NATURALES SALVADOREÑAS Y CONSORCIOS. (Subsanables).....	21
2.1.7 OTROS A CONSIDERAR EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA .....	22
2.2. ESPECIFICACIONES / PROPUESTAS TECNICAS (SOBRE INTERIOR No.2) .....	23
2.3. PROPUESTA ECONOMICA (SOBRE INTERIOR No.3) .....	23
<b>SECCIÓN III. EVALUACIÓN DE OFERTAS .....</b>	<b>24</b>
3.1. FASE I. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.....	24
3.2. FASE III. EVALUACIÓN TECNICA .....	30
3.3. FASE III. EVALUACIÓN ECONOMICA.....	31
3.4. FASE IV. PONDERACIÓN (Puntuación final).....	31
3.5. VALORES ANORMALES EN LAS OFERTAS.....	32
3.6. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE .....	32
3.7. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES EN LA OFERTA ECONOMICA.....	32
3.8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....	33
3.9. PLAZO PARA FORMULAR RECLAMACIONES .....	34
3.10. DECLARATORIA DESIERTA .....	34
3.11. MODIFICACIONES PREVISTAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN .....	34
<b>SECCIÓN IV. CONDICIONES DEL CONTRATO.....</b>	<b>35</b>
4.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	35
4.2. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN .....	35
4.3. FIRMA DEL CONTRATO .....	35
4.4. MODALIDAD DE TRABAJO PROPUESTO.....	35
4.5. SUPERVISOR Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	36
4.6. PLAZO CONTRACTUAL.....	36
4.7. PRORROGAS AL PLAZO CONTRACTUAL.....	36
4.8. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	36
4.9. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO .....	37
4.10. MULTAS POR RETRASO EN EL PLAZO DE ENTREGA.....	38
4.11. FECHAS DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS .....	38
4.12. FORMA DE PAGO .....	38

4.13.	CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS .....	39
<b>SECCIÓN V. CONDICIONES TECNICAS .....</b>		<b>40</b>
5.1.	ANTECEDENTES .....	40
5.2.	OBJETO GENERAL DE LA CONSULTORIA .....	42
5.3.	OBJETIVO ESPECIFICO .....	43
5.4.	ALCANCE DE LA CONSULTORIA .....	43
5.5.	ESTRATEGIA Y METODOLOGIA DE TRABAJO .....	43
5.5.1	RELACIONES DE TRABAJO .....	43
5.5.2	INSUMOS PROPORCIONADOS POR EL MINED .....	43
5.5.3	CONSIDERACIONES GENERALES .....	44
5.6.	ACTIVIDADES, TAREAS Y PRODUCTOS ESPERADOS .....	44
5.6.1	ACTIVIDADES Y TAREAS .....	44
5.6.2	PRODUCTOS ESPERADOS .....	46
5.7.	RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONSULTOR .....	47
<b>SECCIÓN VI. ANEXOS .....</b>		<b>48</b>
6.1.	ANEXO I .....	48
6.2.	ANEXO II .....	50
6.3.	ANEXO III .....	53
6.4.	ANEXO IV .....	57
6.5.	ANEXO V .....	58
6.6.	ANEXO VI .....	60
6.7.	ANEXO VII .....	61
6.8.	ANEXO VIII .....	62

## SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### 1.1. ENTIDAD CONTRATANTE Y NORMATIVA APLICABLE

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional. Los Estados Miembros de pleno derecho son todos los países iberoamericanos que conforman la comunidad de naciones integrada por Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela. La sede central de su Secretaría General está en Madrid, España, y cuenta con Oficinas Regionales en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

La OEI en virtud del Convenio Específico suscrito con el Gobierno de El Salvador en el ramo de Educación, Ciencia y Tecnología promueve la Licitación Pública Nacional e Internacional OEI/LCT/07/2021 que tiene como objetivo el Análisis, diseño, programación informática e implementación del Sistema Nacional de Información Estadística de Instituciones de Educación Superior con las funcionalidades estadísticas, automatizadas en tiempo real, para el análisis de los datos que dan origen a los Indicadores respectivos.

#### **La presente licitación se rige por las siguientes normas:**

- El presente documento de Bases de licitación.
- El Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI El Salvador.

### 1.2. PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

Los procedimientos de contratación de la OEI se fundamentan en la garantía y el respeto a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y a la no discriminación.

### 1.3. TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se otorgará un contrato de servicio por Desarrollar el Sistema Nacional de Información Estadística de Instituciones de Educación

Superior a fin de apoyar la toma de decisiones estratégicas, celebrado entre la OEI y el oferente que resulte ganador.

#### **1.4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

El objeto del contrato es la Consultoría para el “Diseño e Implementación del Sistema en Línea de Información Estadística de Instituciones de Educación Superior para el Ministerio de Educación”

#### **1.5. ORGANO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con los procedimientos de adquisiciones y contrataciones de la OEI, el órgano de contratación será el director de la Oficina de El Salvador.

#### **1.6. COMITÉ DE EVALUACIÓN**

En el procedimiento de licitación, el órgano de contratación nombrará el comité de evaluación, el cual se encargará de verificar la documentación presentada, valorar las ofertas y elevar una propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Las ofertas serán abiertas y evaluadas por los miembros del comité de evaluación, el cual estará compuesto de la siguiente manera:

- Un presidente (sin voto)
- Un secretario (sin voto)
- Tres miembros con voto (evaluadores).

#### **1.7. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE**

La ejecución del contrato tendrá carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer las controversias que surjan de su ejecución. Obligatoriamente tienen carácter contractual los siguientes documentos: el propio documento en que se formalice el contrato y la presente convocatoria.

#### **1.8. CAPACIDAD PARA CONTRATAR / SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Podrán contratar con la OEI las personas naturales o jurídicas, salvadoreñas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica de obrar, no se encuentren incurso en ninguna de las situaciones de exclusión y prohibiciones para contratar con la OEI o el MINEDUCYT y que acrediten los criterios de selección. Además, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea

exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas naturales o jurídicas, para ser adjudicatarias deberán tener relación directa con el objeto del contrato, además de disponer de una organización de elementos humanos o materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere la presente base de licitación, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

### **1.9. CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la OEI por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento de la OEI una vez presentada la oferta. Asimismo, deberán indicar en el documento que acredita el consorcio que la duración o existencia legal no será inferior a la vigencia del contrato y de las garantías.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar de manera individual o de manera conjunta con más de un consorcio.

Todo oferente se compromete a utilizar la información incorporada en las bases de licitación exclusivamente para los fines propios del proceso, así mismo debe estar habilitado para contratar.

Quienes participen en el proceso de licitación se comprometen al fiel cumplimiento de las condiciones establecidas en las bases en todos sus extremos.

### **1.10. SITUACIONES DE EXCLUSIÓN**

Los candidatos quedarán excluidos de la participación en procedimientos de adjudicación de contratos si:

- a) si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han

- sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
- c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:
- i. tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
  - ii. celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
  - iii. vulnerar los derechos de propiedad intelectual
  - iv. intentar influir en el proceso de toma de decisiones del órgano de contratación durante el procedimiento de contratación;
  - v. intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:
- i. fraude;
  - ii. corrupción;
  - iii. conductas relacionadas con una organización delictiva;
  - iv. blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
  - v. delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
  - vi. trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.

- f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

### **Acreditación de las situaciones de exclusión**

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos. En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (sólo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos 9 podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

### **1.11. IMPEDIDOS PARA OFERTAR**

No podrán participar como ofertantes:

- a) El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la Asamblea Legislativa y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas

jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública;

- b) Los funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos;
- c) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales;
- d) Las personas naturales o jurídicas que, en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativa o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública o la OEI por el plazo en que dure la inhabilitación;
- e) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilidades se extienden de igual forma a las subcontrataciones.

## **1.12. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La adjudicación se realizará según el manual de adquisiciones y contrataciones de la OEI El Salvador, a través de un proceso de licitación. El presente contrato se concederá sobre la base de los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria mediante la ponderación entre la calidad técnica y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 70/30:

- Los puntos atribuidos a las ofertas técnicas se multiplican por un coeficiente de 0.70 y
- Los puntos atribuidos a las ofertas económicas se multiplican por un coeficiente de 0.30.

**1.13. PUBLICIDAD**

El anuncio de la convocatoria, las bases de licitación y resto de información relativa al presente contrato se publicarán en el perfil de contratante de la OEI, en su página web / área de contrataciones al que pueden acceder directamente desde el siguiente enlace: <https://oei.int/contrataciones>.

**1.14. PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato al licitante ganador se dará dentro de los veintiún (21) días contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. La OEI podrá modificar los plazos si lo estima pertinente, en cuyo caso publicará las modificaciones en la página web de OEI y podrá comunicar los cambios a través del correo electrónico [operaciones@oei.org.sv](mailto:operaciones@oei.org.sv) a todos los participantes.

**1.15. PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA LICITACIÓN**

Publicación de las Bases:	Lunes 11 de octubre de 2021.
Plazo para solicitar aclaraciones a las Bases de Licitación:	Hasta las 05:00 p.m. (Hora de El Salvador) del viernes 15 de octubre de 2021.
Plazo para la recepción de ofertas.	De 08:30 a.m. hasta las 12:00 m. (Hora de El Salvador) del lunes 25 de octubre de 2021.
Plazo para subsanación a requerimiento de la OEI	El plazo para subsanar el defecto u omisión es dentro de los tres (3) días hábiles, siguientes a la fecha de la notificación
Plazo estimado para la comunicación de la Adjudicación Provisional.	Previsiblemente, el 28 de octubre de octubre de 2021.
Plazo para formular reclamaciones a la adjudicación provisional.	Del 29 de octubre al 01 de noviembre de 2021.
Fecha para la publicación en la página web y comunicación de adjudicación definitiva.	Se comunicará a los oferentes, una vez tenga lugar la firma del contrato, previsiblemente, en un plazo máximo de quince días posteriores a la adjudicación provisional.
Fecha prevista para la firma del contrato.	Previsiblemente, en caso de no existir reclamaciones, el jueves 04 de noviembre de 2021.

## 1.16. ACLARACIONES

Se podrán solicitar aclaraciones a las Bases de Licitación, hasta las 05:00 p.m. (Hora de El Salvador) del viernes 15 de octubre de 2021. Todo ofertante que requiera alguna aclaración o tuviere dudas en cuanto a la interpretación de las Bases de Licitación Pública **OEI/LCT/07/2021**, o encontrare errores, contradicciones, discrepancias u omisiones en ellas, podrán notificarlo por escrito al Área de Adquisiciones y Contrataciones de OEI EL Salvador, a la siguiente dirección de correo electrónico: [operaciones@oei.org.sv](mailto:operaciones@oei.org.sv) en el plazo previsto para ello y especificando en el asunto: **Aclaraciones a las Bases de Licitación No. OEI/LCT/07/2021**.

Las respuestas a las solicitudes de aclaración serán enviadas por escrito a todos los candidatos y publicadas en el perfil del contratante. La OEI dará respuesta a más tardar en dos días hábiles. Si no lo hicieren, quedará entendido que el ofertante al formular su oferta, lo ha hecho tomando en cuenta la condición que sea más favorable para el contratante. No se permitirá que el ofertante se aproveche de cualquier error, contradicción, discrepancia u omisión cometido en las Bases de Licitación y no se harán pagos adicionales ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.

**No se admitirán solicitudes de aclaraciones por ningún otro medio. Preguntas formuladas a través de un mecanismo diferente no serán consideradas como válidas y por lo tanto la OEI no procederá a su respuesta.**

## 1.17. ENMIENDAS A LAS BASES DE LICITACIÓN.

En cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas, la OEI, podrá modificar las Bases de Licitación mediante enmiendas y/o adendas al documento, las cuales serán publicadas en el perfil del contratante de la OEI (página web de OEI) y cuyas especificaciones serán de obligado cumplimiento. Las enmiendas podrán ser emitidas por iniciativa propia o en respuesta a una solicitud de aclaración o consulta de un participante. Cuando las enmiendas sean sustanciales y una vez finalizado el plazo para la solicitud de aclaraciones, la OEI podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas.

## 1.18. PRORROGAS, POSTERGACIONES Y CANCELACIÓN DEL PROCESO

La prórroga o postergación de las etapas del proceso serán determinadas por la OEI por causas debidamente sustentadas, mismas que serán comunicadas en

forma oportuna a través de la página web de la OEI El Salvador. Enlace: <https://oei.int/contrataciones>.

La OEI podrá acordar la suspensión del proceso en cualquier etapa en que se encuentre. La suspensión no podrá superar un periodo de veinte días calendario, pasado este plazo la OEI evaluará las condiciones del proceso y optará por cancelar o continuar.

**La cancelación o suspensión del proceso no da derecho a indemnización alguna, lo cual aceptan los interesados registrados y oferentes de forma tácita.**

### **1.19. RECHAZO DE OFERTAS**

La OEI podrá rechazar las Ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando no presenten la totalidad de los documentos exigidos.
- b) Cuando no presenten la totalidad de los documentos que se consideren como esenciales y que impidan la evaluación objetiva de las propuestas.
- c) Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y/o certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
- d) Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en las Bases.
- e) Cuando el proponente omita alguno de los datos necesarios para la comparación de ofertas.
- f) Cuando el proponente no ofrezca las condiciones jurídicas y financieras requeridas.
- g) Cuando no presente la Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con lo requerido.
- h) Cuando no presente los estados financieros solicitados.
- i) Cuando el proponente no cumpla con todos los requisitos y exigencias especificadas dentro de las bases de la licitación.

### **1.20. SUBCONTRATACIÓN**

Aquellas actividades objeto de este contrato que deban ser subcontratadas por el adjudicatario, el mismo será responsable ante la OEI por la actuación de las personas físicas o jurídicas subcontratadas, en todos los ámbitos, incluyendo la calidad del servicio, plazos de entrega y finalización, obligaciones con relación al

tratamiento de datos e informaciones, así como del cumplimiento por la empresa subcontratada de sus obligaciones sociales y fiscales.

En caso de subcontratar parcialmente los servicios descritos en las Condiciones Técnicas se deberá indicar en la propuesta económica la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el perfil profesional de la persona consultora a subcontratar.

El contratista deberá comunicar por escrito al responsable del contrato en la OEI la adjudicación del subcontrato, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y datos de contacto del subcontratista, además de los motivos técnicos y humanos que justifiquen dicha subcontratación. La OEI podrá solicitar al adjudicatario la acreditación de que el subcontratista no se encuentre incurso en las prohibiciones de contratar estipuladas en el presente pliego

## **1.21. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas se presentarán en físico en la Oficina de la OEI El Salvador, ubicada en: Calle Las Palmas No. 223 Colonia San Benito, municipio de San Salvador.

El Horario establecido para la presentación de ofertas es: **lunes 25 de octubre de 2021**, desde las 08:30 a.m. hasta las 12:00m.d. (Hora de El Salvador), las ofertas que se presenten fuera de este plazo serán rechazadas.

Se presentarán un original y dos copias en físico de la oferta en sobres sellados, los sobres interiores y el sobre exterior deberán llevar las siguientes leyendas:

- a) Nombre completo y la dirección exacta del Oferente, números de teléfono, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.
- b) Estar dirigidos a la OEI y llevar la dirección descrita en el párrafo anterior.
- c) Consignar el número y el nombre de la licitación y,
- d) Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas
- e) Si los sobres o paquetes no están sellados y rotulados según lo solicitado, la OEI no recibirá la oferta y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

**Las ofertas deberán remitirse además en formato digital escaneada (Memoria USB o CD).**

Cada ofertante no podrá presentar más que una sola propuesta.

No se aceptarán aquellas propuestas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la OEI estime fundamental para considerar la oferta.

Los oferentes deberán de asumir todos los costos asociados con la preparación y envío de la oferta; la OEI no será responsables por estos costos.

Las ofertas deberán ser presentadas foliadas e inicializadas, es decir, que todas las páginas que conforman la oferta, deben ser numeradas en forma correlativa, y rubricadas por la persona responsable de ejercer la representación.

## **1.22. IDIOMA DE LAS OFERTAS**

Todas las ofertas, incluyendo sus documentos y anexos, deberán ser presentados en el idioma castellano, al igual que el resto de las comunicaciones referente a consultas y reclamaciones durante todo el período de licitación.

## **1.23. MONEDA Y PRECIOS DE LAS OFERTAS**

Todos los precios deberán ser cotizados en dólares de los Estados Unidos de América (USD) y únicamente con dos decimales. Los participantes presentarán el monto total de la propuesta en el entendido que dicho monto incluya todos sus costos y utilidades, así como cualquier impuesto, tasas u obligación tributaria a que pudiera estar sujeto, salvo aquellas excepciones por ley.

Los precios cotizados por el proponente permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. Se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no satisface lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada durante la evaluación.

Si el contrato se suscribe con una persona natural de El Salvador, la OEI está obligada de conformidad con el Artículo 156 del Código Tributario, a retener de cada pago, por concepto de impuesto sobre la renta el 10% de dicha suma.

El monto ofertado para esta contratación no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) ya que la OEI está exonerada del pago de dicho impuesto, por lo que la Organización proporcionará al Oferente adjudicatario el documento probatorio para gozar de la citada exoneración.

#### **1.24. VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, la OEI podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliara el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

#### **1.25. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**

El presupuesto base del contrato se establece en un monto máximo de **CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA /CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$104,640.80)**. Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por un importe superior. En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de los servicios contratados sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la OEI o el MINEDUCYT. La contratación no incluye pagos adicionales en concepto de movilización u otro concepto para el desarrollo de las actividades. La oferta seleccionada determinará el precio del contrato.

#### **1.26. ORIGEN DE LOS FONDOS**

Este servicio será financiado con fondos provenientes del Protocolo Especifico de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de El Salvador y la Organización de Estados Iberoamericanos, Proyecto: "Implementación de acciones estratégicas establecidas en la Política Nacional de Educación Superior en El Salvador."

#### **1.27. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de las ofertas. En el caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de la oferta se podrá presentar a nombre de cualquiera de los socios que la integran. La Garantía de Mantenimiento de oferta se expresará en la misma moneda de la oferta y podrá adoptar, a discreción de la OEI, uno de los siguientes tipos:

- Cheque de caja o cheque certificado a favor de la Organización de Estados Iberoamericanos.
- Fianzas o garantías bancarias emitidas por sociedades afianzadoras o aseguradoras o Instituciones Bancarias, autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Al momento de la recepción de ofertas, se comprobará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. La OEI llevará el registro de las Garantías presentadas. Toda oferta que no esté acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta no será aceptada. **La garantía de mantenimiento de la oferta será devuelta a todos los participantes que no hayan resultado adjudicatarios y al oferente seleccionado se sustituirá dicha garantía por la del cumplimiento del contrato.**

La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser ejecutada por la OEI, si el Ofertante:

- i. Retira su oferta sin motivo justificado durante el período de validez estipulado por él mismo en el formulario de oferta.
- ii. En el caso de que la oferta sea aceptada, si el Ofertante seleccionado no firma el Contrato, o no suministra los bienes de acuerdo con lo ofertado.
- iii. No acepta las correcciones por errores aritméticos.

## SECCIÓN II. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

El original, las dos copias en físico y la copia en digital (CD o pendrive) de las propuestas deben ser presentadas dentro de un (1) sobre sellado o una caja sellada.

El original y las copias deberán contener cada uno en su interior la siguiente distribución:

### 2.1. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVA (SOBRE INTERIOR No.1)

Los documentos que llevan la letra “S” se refieren a aquellos que admiten posibilidad de ser subsanados a requerimiento de la OEI.

## 2.1.1 DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS SALVADOREÑAS (SOCIEDADES).

### **Fotocopia Certificada por Notario de:**

- Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, y sus modificaciones (si las hubiere), ambos debidamente inscritos en el Registro de Comercio. (S)
- Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal debidamente inscrita en el Registro de Comercio. En caso de estar vencida y proceder legalmente, el Representante Legal deberá presentar nota mediante la cual se haga constar que continúa en funciones. Esto en el caso que hayan transcurrido menos de seis meses de vencida la respectiva Credencial, de lo contrario deberán presentar el nuevo Nombramiento de sus Administradores. (Art. 265 Código de Comercio). (S)
- Testimonio de la Escritura Pública de Poder (si aplicare); debidamente inscrito en el Registro de Comercio. (S)
- Ultima Declaración de IVA y Renta (S)
- Documento Único de Identidad, Carné de Extranjero Residente o Pasaporte del Representante Legal o Apoderado (S)
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal (S)
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa (S)
- Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa (S)  
Constancia de matrícula de comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; boleta o recibo de presentación en el registro dentro del mes en que se inscribió la respectiva escritura de constitución en el Registro de Comercio (Art. 64 Ley de Registro de Comercio). Si el ofertante presenta la boleta o el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior. (S).

### **Original de:**

- Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (ver anexo 1) (S)
- Declaración Jurada (Anexo 2) (S)

- Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección (ver anexo 3) (S)
- Certificación emitida por el Representante Legal, apoderado o por el secretario de la junta directiva (según sea el caso) de la nómina de accionistas o socios de la persona jurídica (ver anexo 5) (S)
- Garantía de Mantenimiento de Oferta (Para fianzas usar formulario Anexo 7) por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de las ofertas. (No subsanable)

## 2.1.2 DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS (SOCIEDADES)

### **Fotocopia autenticada o legalizada mediante apostilla de:**

- Testimonio de la Escritura de Constitución, Estatutos o Documento Constitutivo, y sus modificaciones (si las hubiere) según sea el caso, legalizada de acuerdo con lo que establece su país de origen. (S)
- Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, otorgada y legalizada por la autoridad competente de acuerdo con su país de origen. (S)
- Testimonio de la Escritura de Poder, legalizada de acuerdo con lo que establece su país de origen. (S)
- Ultima Declaración de IVA y Renta o documentos equivalentes de acuerdo con lo que establece su país de origen. (S)
- Pasaporte o Carné de Extranjero Residente del Representante Legal o Apoderado. (S)
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal o equivalente. (S)
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa o equivalente. (S)
- Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa o documento equivalente de acuerdo con lo que establece su país de origen. (S)
- Constancia de matrícula de comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio o entidad competente en el

país de origen, que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; boleta o recibo de presentación en el registro dentro del mes en que se inscribió la respectiva escritura de constitución. Si el ofertante presenta la boleta o el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior (S).

**Original de:**

- Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (ver anexo 1) (S)
- Declaración Jurada (Anexo 2) (S)
- Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección (ver anexo 3) (S) Certificación emitida por el Representante Legal, apoderado o por el secretario de la junta directiva (según sea el caso) de la nómina de accionistas o socios de la persona jurídica (ver anexo 5) (S)
- Garantía de Mantenimiento de Oferta (Para fianzas usar formulario Anexo 7) por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de las ofertas. (No subsanable).

**2.1.3 DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS NATURALES****Fotocopia certificada de:**

- Documento Único de Identidad (DUI), carné de residente o pasaporte, según sea el caso. (S)
- Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT). (S)
- Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Servicios Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (S)

**Original de:**

- Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (ver anexo 1) (S)
- Declaración Jurada (Anexo 2) (S)
- Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección (ver anexo 3) (S)

- Garantía de Mantenimiento de Oferta (Para fianzas usar formulario Anexo 7) por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de las ofertas. (No subsanable).

## **2.1.4 DOCUMENTOS LEGALES EN CASO DE TRATARSE DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES (CONSORCIO)**

### **Fotocopia certificada de:**

- Escritura Pública, que acredite la existencia del acuerdo de participación conjunta en la cual deberá nombrarse un representante y regular entre los requisitos básicos, las obligaciones entre los integrantes de la participación conjunta y los alcances de la relación entre sí y con la Institución con la que se realizará el proceso de contratación, debiendo pactarse expresamente la responsabilidad solidaria de los integrantes del mismo, en todo lo relativo al procedimiento de contratación y ejecución del contrato. (S).

### **Original de:**

- Formulario de información sobre los miembros del consorcio (ver anexo 4) (S) Asimismo, cada uno de los integrantes, del acuerdo de participación conjunta deberán presentar todos los documentos administrativos, legales y financieros que se requieren a la persona natural o jurídica según fuera el caso.

## **2.1.5 SOLVENCIAS PARA PERSONAS JURÍDICAS, PERSONAS NATURALES SALVADOREÑAS Y CONSORCIOS. (Subsanables).**

### **Original o comprobante de emisión en línea (firmada y sellada por la persona natural de:**

- Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal del domicilio actual del ofertante. (S)
- Solvencia Tributaria. (S)

### **Original o comprobante de emisión en línea (firmada y sellada por la persona jurídica salvadoreñas, extranjeras y Consorcio) de:**

- Solvencia de pago de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, emitida por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)
- Solvencia de pago emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de las cotizaciones obrero- patronal con fecha de emisión de por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)
- Solvencia de pago emitida por las respectivas Administradoras de Fondos de Pensiones (CRECER y CONFIA) con fecha de emisión de por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)
- Solvencia de pago emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, con fecha de emisión de por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)

En el caso de personas jurídicas extranjeras, se requiere la presentación de las solvencias que apliquen y que sean equivalentes en su país.

Para el caso de ofertar de forma conjunta, todos los miembros del consorcio deberán presentar todas las solvencias requeridas.

## **2.1.7 OTROS A CONSIDERAR EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

- Es indispensable presentar documentos legibles y con al menos un mes de vigencia.
- La documentación contenida en cada sobre debe presentarse ordenada según el listado establecido en las bases de licitación.
- Todos los documentos legales de origen extranjero deberán entregarse autenticados y/o legalizados mediante apostilla que certifique la autenticidad del documento haciendo la aclaración cuando corresponda si corresponde a firmas o a copias. En caso de no presentar la documentación autenticada o apostillada, la comisión de evaluación de ofertas podrá solicitar la subsanación de esta a la firma del contrato.
- Las ofertas presentadas por Consorcio deberán cumplir con los siguientes requisitos adicionales:
  - La oferta deberá contener toda la información enumerada en el apartado 2.1 del presente documento según aplique.
  - La Oferta deberá ser firmada por todos los miembros del consorcio de manera que constituya una obligación legal para todos los socios.

- Todos los socios del consorcio serán responsables solidariamente por el cumplimiento del contrato.
- Uno de los socios del contrato deberá ser designado por escrito como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquiera o todos los miembros del consorcio.
- Se deberá presentar con la oferta una copia del documento del consorcio firmado por todos los socios y establecer la responsabilidad solidaria por el cumplimiento del contrato.
- La ejecución de la totalidad del contrato, incluyendo los pagos se harán exclusivamente con el socio nacional designado.

## 2.2. ESPECIFICACIONES / PROPUESTAS TECNICAS (SOBRE INTERIOR No.2)

- Empresa con años de experiencia comprobada en el desarrollo de proyectos de sistemas de información.
- **Presentar Curriculum Vitae de un consultor líder de proyecto** con Ingeniería en áreas de la computación y Maestría en el área de las tecnologías aplicadas, con experiencia en consultorías relacionadas a la implementación de sistemas y las tecnologías;
- **Presentar Curriculum Vitae de dos consultores programadores**, graduados de ingeniería o licenciatura en áreas de la computación con experiencia en consultorías relacionadas al desarrollo de sistemas usando repositorios GIT, lenguaje PHP – Laravel y al menos uno certificado en metodología SCRUM;
- **Presentar Curriculum Vitae de un Consultor experto en Sistemas de Información Geográfico utilizando ESRI-ArcGIS y**
- **Presentar Curriculum Vitae de un Consultor experto en Balanced Scorecard QUIDGEST.**
- **Propuesta técnica:** Breve documento con la descripción de la metodología a utilizar por consultor(a) para hacer el trabajo indicado (máximo 5 páginas). Considerando al menos los siguientes elementos: objetivos, actividades, proceso sugerido, recursos y cronograma de actividades a realizar.

## 2.3. PROPUESTA ECONOMICA (SOBRE INTERIOR No.3)

- Propuesta económica (la cual no debe de superar el precio máximo establecido la presente consultoría).
- Formulario de presentación de oferta totalmente completada. (ver anexo 6) (S)

## SECCIÓN III. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente rutina de fases acumulativas, de tal forma que, para efecto de evaluación, sino se pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en las bases de licitación no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

### 3.1. FASE I. CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Se reunirá el comité de evaluación para calificar previamente los documentos presentados en tiempo y forma. Si el comité observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará por escrito a los interesados, concediéndose un plazo no superior a cinco días hábiles para que los candidatos los corrijan o subsanen bajo apercibimiento de exclusión definitiva del candidato si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación. En el caso de que alguna de las ofertas presentadas no cumpla con los requisitos administrativos señalados en la convocatoria y estos no sean subsanables, será excluida del proceso de evaluación.

#### Verificación legal para personas jurídicas salvadoreñas:

N.º	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	<b>Fotocopia certificada por Notario de:</b>		
1	Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, y sus modificaciones (si las hubiere), ambos debidamente inscritos en el Registro de Comercio. (S)		
2	Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal debidamente inscrita en el Registro de Comercio. En caso de estar vencida y proceder legalmente, el Representante Legal deberá presentar nota mediante la cual se haga constar que continúa en funciones. Esto en el caso que hayan transcurrido menos de seis meses de vencida la respectiva Credencial, de lo contrario deberán presentar el nuevo Nombramiento de sus Administradores. (Art. 265 Código de Comercio). (S)		

3	Testimonio de la Escritura Pública de Poder (si aplicare); debidamente inscrito en el Registro de Comercio. (S)		
4	Ultima Declaración de IVA y Renta (S)		
5	Documento Único de Identidad, Carné de Extranjero Residente o Pasaporte del Representante Legal o Apoderado (S)		
6	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal (S)		
7	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa(S)		
8	Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa (S)		
9	Constancia de matrícula de comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser concedida o renovada, según el caso; boleta o recibo de presentación en el registro dentro del mes en que se inscribió la respectiva escritura de constitución en el Registro de Comercio (Art. 64 Ley de Registro de Comercio). Si el ofertante presenta la boleta o el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior. (S)		
	<b>Original de:</b>		
10	Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (ver anexo 1) (S)		
11	Declaración Jurada (Anexo 2) (S)		
12	Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección (ver anexo 3) (S)		
13	Certificación emitida por el Representante Legal, Apoderado o por el secretario de la Junta Directiva (Según sea el caso) de la Nómina de Accionistas o socios de la Persona Jurídica. (ver anexo 5). (S)		
14	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Para fianzas usar formulario Anexo 7) por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de las ofertas. <b>(No subsanable)</b>		
	<b>Original o comprobante de emisión en línea (firmado y sellado por el Representante Legal o apoderado)</b>		

15	Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal del domicilio actual del ofertante. (S)		
16	Solvencia Tributaria. (S)		
17	Solvencia de pago de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, emitida por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)		
18	Solvencia de pago emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de las cotizaciones obrero- patronal con fecha de emisión de por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)		
19	Solvencia de pago emitida por las respectivas Administradoras de Fondos de Pensiones (CRECER y CONFIA) con fecha de emisión de por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)		
20	Solvencia de pago emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, con fecha de emisión de por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)		

### Verificación Legal para personas naturales:

N.º	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	<b>Fotocopia certificada de:</b>		
1	Documento Único de Identidad (DUI), carné de residente o pasaporte, según sea el caso. (S)		
2	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT). (Sólo aplica para personas naturales de El Salvador). (S)		
3	Tarjeta de Registro de contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Servicios Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (Sólo aplica para personas naturales de El Salvador). (S)		
	<b>Original de:</b>		
4	Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (ver anexo 1) (S)		
5	Declaración Jurada (Anexo 2) (S)		
6	Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección (ver anexo 3) (S)		
7	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Para fianzas usar formulario Anexo 7) por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía		

	deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de las ofertas. <b>(No subsanable)</b>		
	<b>Original o comprobante de emisión en línea (firmado y sellado por el Representante Legal o apoderado):</b>		
8	Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal del domicilio actual del ofertante. (S)		
9	Solvencia Tributaria. (S)		

### Verificación Legal para personas jurídicas extranjeras:

N.º	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
	<b>Fotocopia autenticada o legalizada mediante apostilla de:</b>		
1	Testimonio de la Escritura de Constitución, Estatutos o Documento Constitutivo, y sus modificaciones (si las hubiere) según sea el caso, legalizada de acuerdo con lo que establece su país de origen. (S)		
2	Credencial vigente donde conste la elección del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, otorgada y legalizada por la autoridad competente de acuerdo con su país de origen. (S)		
3	Testimonio de la Escritura de Poder, legalizada de acuerdo con lo que establece su país de origen. (S).		
4	Última Declaración de IVA y Renta o documentos equivalentes de acuerdo con lo que establece su país de origen. (S)		
5	Pasaporte o Carné de Extranjero Residente del Representante Legal o Apoderado. (S).		
6	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal (S) o equivalente.		
7	Tarjeta del Número de Identificación Tributaria (NIT) de la empresa(S) o equivalente.		
8	Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la empresa (S) o documento equivalente de acuerdo con lo que establece su país de origen.		
9	Constancia de matrícula de comercio de Comerciante Social vigente, o la certificación emitida por el Registro de Comercio o entidad competente en el país de origen, que pruebe en forma fehaciente, que aquella está en trámite de ser		

	concedida o renovada, según el caso; boleta o recibo de presentación en el registro dentro del mes en que se inscribió la respectiva escritura de constitución. Si el ofertante presenta la boleta o el recibo de pago, deberá además anexar fotocopia certificada de la matrícula del año anterior (S).		
	<b>Original de:</b>		
12	Formulario de información sobre el oferente totalmente completado (ver anexo 1) (S)		
13	Declaración Jurada (Anexo 2) (S)		
14	Formulario Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección (ver anexo 3) (S)		
15	Certificación emitida por el Representante Legal, apoderado o por el secretario de la junta directiva (según sea el caso) de la nómina de accionistas o socios de la persona jurídica (ver anexo 5) (S)		
16	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Para fianzas usar formulario Anexo 7) por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta. La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de las ofertas. <b>(No subsanable)</b>		
	<b>Original o comprobante de emisión en línea (firmado y sellado por el Representante Legal o apoderado)</b>		
17	Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal del domicilio actual del ofertante. (S)		
18	Solvencia Tributaria. (S)		
19	Solvencia de pago de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, emitida por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)		
20	Solvencia de pago emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de las cotizaciones obrero- patronal con fecha de emisión de por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)		
21	Solvencia de pago emitida por las respectivas Administradoras de Fondos de Pensiones (CRECER y CONFIA) con fecha de emisión de por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)		
22	Solvencia de pago emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, con fecha de emisión de por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)		

## Verificación legal para participación conjunta de oferentes (Consortios)

N.º	ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Original de Escritura Pública que acredite la existencia del acuerdo de participación conjunta en la cual deberá nombrarse un representante y regular entre los requisitos básicos, las obligaciones entre los integrantes de la participación conjunta y los alcances de la relación entre sí y con la Institución con la que se realizará el proceso de contratación, debiendo pactarse expresamente la responsabilidad solidaria de los integrantes del mismo, en todo lo relativo al procedimiento de contratación y ejecución del contrato. (S)		
2	Cada uno de los integrantes del acuerdo de participación conjunta, deberán presentar <u>todos</u> los documentos administrativos, legales y financieros que se requieren a la persona natural o jurídica, según fuera el caso.		
3	Original de Formulario de información sobre los miembros del consorcio (ver anexo IV) (S)		
	<b>Original o comprobante de emisión en línea (firmado y sellado por el Representante Legal o apoderado)</b>		
4	Solvencia de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal del domicilio actual del ofertante. (S)		
5	Solvencia Tributaria. (S)		
6	Solvencia de pago de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, emitida por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)		
7	Solvencia de pago emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de las cotizaciones obrero- patronal con fecha de emisión de por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)		
8	Solvencia de pago emitida por las respectivas Administradoras de Fondos de Pensiones (CRECER y CONFIA) con fecha de emisión de por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)		
9	Solvencia de pago emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, con fecha de emisión de por lo menos 30 días antes de la fecha de presentación de ofertas. (S)		

### 3.2. FASE III. EVALUACIÓN TÉCNICA

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica estipulada en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Cada evaluador del comité de evaluación asignará una puntuación a los diferentes candidatos entre 0 y 100 puntos. A continuación, se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad técnica mínima exigida. La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

**Puntuación técnica** = (puntuación media de la oferta técnica que se está evaluando / puntuación media de la mejor oferta técnica) x 100.

VALORACIÓN TOTAL 100		
EMPRESA	MÁXIMO 10	
Experiencia en el desarrollo de proyectos de sistemas de información.	De 4 a 6 Proyectos desarrollados	5
	Más de 6 Proyectos desarrollados	10
FORMACIÓN CONSULTOR LÍDER DE PROYECTO	MÁXIMO 20	
Acreditación de la formación recibida en ingeniería en el área de la computación con maestría en el área de las tecnologías aplicadas	Ingeniería en áreas de la computación	10
	con Maestría en el área de las tecnologías aplicadas	20
EXPERIENCIA CONSULTOR LÍDER	MÁXIMO 10	
Experiencia en consultorías relacionadas a la implementación de sistemas y las tecnologías	De 3 a 6	5
	Más de 6	10
EXPERIENCIA DEL EQUIPO CONSULTOR	MÁXIMO 50	
Al menos Dos consultores con el rol de programadores, acreditados de la formación recibida en ingeniería o licenciatura en áreas de la computación con experiencia en consultorías relacionadas al desarrollo de sistemas usando repositorios GIT, lenguaje PHP – Laravel y al menos uno certificado en metodología SCRUM	Ingeniería o Licenciatura en áreas de la computación	
	Menos de dos programadores	0
	De dos a más programadores	5
	PHP – LARAVEL con GIT	5

	SCRUM	5
Un Consultor especializado en cursos de Sistemas de Información Geográfico con experiencia en consultorías utilizando ESRI-ArcGIS.	Consultor especializado con cursos de Sistemas de Información Geográfico	5
	Especialista ESRI-ArcGIS con 5 o más consultorías	10
Un Consultor especializado en cursos de balanced scorecard y con experiencia en sistemas de información usando balanced scorecard QUIDGEST	Consultor especialista con cursos de balanced scorecard	10
	Especialista con experiencia en sistemas usando balanced scorecard QUIDGEST	10
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>MÁXIMO 10</b>	
Valoración de propuesta técnica considerando al menos los siguientes elementos: objetivos, actividades, proceso metodológico sugerido, cronograma de actividades a realizar.	Claridad en el planteamiento de los componentes de la propuesta técnica (objetivos, actividades, proceso metodológico sugerido, recursos, cronograma de actividades a realizar)	5
	Secuencia (Sucesión y orden) del proceso técnico sugerido.	5

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el oferente, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

### 3.3. FASE III. EVALUACIÓN ECONOMICA

Una vez realizada la evaluación técnica se realizará la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

**Puntuación económica** = (Honorarios totales más bajos / honorarios totales de la oferta que se está evaluando) X 100.

### 3.4. FASE IV. PONDERACIÓN (Puntuación final)

En esta etapa se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

**Puntuación técnica X 70% + Puntuación económica X 30% = Puntuación final**

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

En caso de producirse un empate en la puntuación final se adjudicará a la propuesta que presente mayor puntaje en la propuesta técnica.

Si persistiera el empate se decidirá la adjudicación en base a aquella oferta técnica cuya propuesta haya obtenido la mejor puntuación.

La adjudicación del contrato será notificada a los candidatos por escrito.

### **3.5. VALORES ANORMALES EN LAS OFERTAS**

Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

1. Cuando concorra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
3. Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los oferentes que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando estas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

### **3.6. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE**

En caso de producirse un empate en la puntuación final se adjudicará a la propuesta que presente mayor puntaje en la propuesta técnica.

Si persistiera el empate se decidirá la adjudicación en base a aquella oferta técnica cuya propuesta haya obtenido la mejor puntuación.

La adjudicación del contrato será notificada a los candidatos por escrito.

### **3.7. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES EN LA OFERTA ECONOMICA**

Serán subsanables los documentos que llevan la letra "S" de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.1, 2.2 y 2.3 del presente documento.

Serán subsanables los defectos u omisiones contenidos en las ofertas en tanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. En estos casos, la OEI notificará por escrito al oferente el motivo de la subsanación, el cual deberá subsanar el **defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes** a la fecha de notificación correspondiente; si no lo hiciera su oferta no será considerada y quedará automáticamente descalificado del proceso.

Las subsanaciones de errores u omisiones deberán ser enviadas debidamente firmadas por el Representante Legal o por la persona que está facultada para tales efectos, de conformidad a los documentos presentados en la oferta. De no ser así la oferta será rechazada.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente manera:

- Diferencias entre las cantidades de los insumos establecidos por la OEI y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por la OEI.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.
- El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

**Nota:** En cualquier momento de la selección, la OEI podrá recabar información adicional de los ofertantes respecto de la acreditación de los datos reflejados en la Oferta presentada.

### 3.8. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará en forma total, al oferente que haya presentado la oferta mejor evaluada, entendiendo como mejor evaluada aquella que cumpliendo todos los requisitos legales, financieros y técnicos.

Una vez adjudicado el contrato por el órgano de contratación y superados los plazos establecidos para realizar reclamaciones, se comunicará la adjudicación definitiva al candidato seleccionado. Se establece un plazo máximo de quince (15) días para la celebración del contrato, desde la adjudicación definitiva.

Posterior a la firma del contrato, se procederá a publicar la adjudicación del contrato en la página web de OEI El Salvador.

### 3.9. PLAZO PARA FORMULAR RECLAMACIONES

Aquellos oferentes que requieran aclaraciones al resultado (adjudicación provisional) o de la evaluación de sus propias ofertas, podrán solicitar por escrito a la dirección de correo electrónico [reclamaciones@oei.org.sv](mailto:reclamaciones@oei.org.sv) dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, un recurso, dirigido al área de contrataciones de la OEI El Salvador, el cual contestará a dicha solicitud en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.

**La reclamación o recurso no podrá tener como único objeto la obtención de una segunda evaluación sin más motivo que el desacuerdo del demandante con la decisión de adjudicación.**

Sólo serán considerados los recursos respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente. Una vez recibidas por el oferente las respuestas a su recurso o reclamación, si éste no estuviera satisfecho con la respuesta recibida, entonces contará con un máximo de tres (3) días hábiles para plantear su recurso ante el departamento Jurídico de la Secretaría General de la OEI

### 3.10. DECLARATORIA DESIERTA

La OEI podrá rechazar las ofertas en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las Ofertas satisfaga el objeto de la licitación.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional o aclaratoria, éste no la hubiese presentado en el plazo establecido para la misma.
- Cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificados en las Bases de Licitación.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el estimado/precio de referencia para la licitación.
- Cuando no se cuenten con las aprobaciones correspondientes para la ejecución del contrato.

### 3.11. MODIFICACIONES PREVISTAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN

Los contratos podrán modificarse durante su vigencia hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial.

La OEI se reserva el derecho, de aumentar o disminuir la cantidad de bienes especificados originalmente, por razones de interés público o por cualquier motivo que estime conveniente de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, sin que estos cambios causen modificaciones en los precios unitarios o de otros términos o condiciones ofertadas

## SECCIÓN IV. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 4.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación para la presente base de licitación son de 70% la evaluación técnica y el 30% la evaluación económica, se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$\text{Puntuación técnica} \times 70\% + \text{Puntuación económica} \times 30\% = \text{Puntuación final}$$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

### 4.2. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación será notificada por correo a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el perfil de contratante de la OEI (<https://oei.int/contrataciones>).

### 4.3. FIRMA DEL CONTRATO

El otorgamiento del contrato se hará en un plazo máximo de quince días calendario desde que la adjudicación quede en firme.

### 4.4. MODALIDAD DE TRABAJO PROPUESTO

El consultor podrá trabajar desde su lugar de residencia habitual, sostener reuniones de trabajo en la modalidad a distancia, virtual y/o desplazarse a OEI, MINEDUCYT u otro lugar necesario en El Salvador según lo requerido para los fines de la consultoría. El profesional deberá poseer equipo de trabajo propio y cubrir la corrección sugerida. El MINEDUCYT facilitará al consultor la documentación e información necesaria para realizar las actividades objeto de la presente consultoría.

Los productos entregados por el consultor deberán ser aprobados por el equipo técnico del MINEDUCYT y visto bueno de la OEI oficina nacional de El Salvador.

En el caso de que no sean de satisfacción, se deberán hacer los ajustes necesarios.

#### **4.5. SUPERVISOR Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

La supervisión y administración de la contratación estará a cargo de la Organización de Estados Iberoamericanos, quien será la responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del contrato, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

Asimismo, tiene a su cargo el visto bueno de los informes presentados por el consultor previa aprobación del MINEDUCYT, así como la recepción de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega, recepción de los servicio y solicitudes de pagos.

#### **4.6. PLAZO CONTRACTUAL**

La vigencia del contrato y plazo de entrega se establece en Cincuenta y Siete (57) días calendario desde la emisión de la Orden de Inicio, dada por el Administrador del Contrato a la firma de este hasta la finalización de la entrega de los productos.

#### **4.7. PRORROGAS AL PLAZO CONTRACTUAL**

De acuerdo con las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo contractual, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al Contratista; si existen motivos suficientes que puedan tipificarse como caso fortuito o fuerza mayor; circunstancias que deberá comprobar le impidan cumplir con el plazo. Dicha prórroga entrará en vigor siempre y cuando, el plazo de las garantías que se hayan constituido a favor de la OEI, sean ampliadas y prorrogadas según el caso.

El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de estas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir cuando sea necesario y que no estén previstas en las bases de licitación de conformidad a lo establecido en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI El Salvador

#### **4.8. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Se aceptarán solamente Cheque certificado, Fianza bancaria, de aseguradora o de afianzadora, de una entidad financiera establecida en el país, autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

- 1. Plazo de presentación:** A más tardar cinco (5) días después de la firma del contrato (su vigencia se cuenta a partir de la firma del contrato).
- 2. Valor:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al diez por ciento (10%) de monto contractual.
- 3. Vigencia:** La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta cuatro (4) meses más posteriores a la firma del contrato, la cual se le devolverá previa entrega de carta de solicitud extendida por la empresa para la devolución de esta, una vez que haya concluido el tiempo de vigencia antes mencionado.
- 4. La garantía se deberá presentar conforme al formulario del Anexo VIII.**

Efectividad de la Garantía Al contratista que incumpla alguna de las especificaciones consignadas en el contrato sin causa justificada, se le hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra por el incumplimiento. La efectividad de la garantía será exigible en proporción directa a la cuantía y valor de las obligaciones contractuales que no se hubieren cumplido.

#### 4.9. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del contrato:

- Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato. En el caso de la OEI, ésta consiste en el pago del precio del servicio.
- La manifiesta falta de calidad de los productos y del servicio prestado o la no adecuación de este a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
- Mutuo acuerdo de las partes.
- Obstrucción a las facultades de dirección e inspección de la OEI o el MINEDUCUYT.
- Si el Proveedor, a juicio de la OEI, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha aportado documentación engañosa o participado en actos de fraude y corrupción comprobado.
- La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa a la OEI su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. La OEI podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna

En caso de resolución culpable del adjudicatario, estará obligado a indemnizar a la Oficina de la OEI por los daños y perjuicios ocasionados.

#### 4.10. MULTAS POR RETRASO EN EL PLAZO DE ENTREGA

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso. La multa diaria debe aplicarse por los saldos no entregados de los productos a la fecha del vencimiento del plazo de entrega.

En los primeros 30 días de retraso, la multa diaria será del cero punto uno por ciento (0.1%) por los saldos no entregados. En los siguientes días de retraso, la multa diaria será del cero punto quince por ciento (0.15%) por los saldos no entregados. Cuando el total del valor multado acumulado represente el 15% del valor total del contrato, se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato y se dejará sin efecto el contrato.

#### 4.11. FECHAS DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Productos	Período de entrega	Monto \$	% Pago
<b>PRODUCTO 1:</b> Plan de trabajo con metodología y cronograma de actividades a desarrollar.	7 días calendario a partir de la firma del contrato. <b>(11 de noviembre de 2021)</b>	\$10,464.08	10%
<b>PRODUCTO 2:</b> Sistema de registro de datos estadísticos en producción online	28 días calendario después de la firma del contrato <b>(02 de diciembre de 2021)</b>	\$41,856.32	40%
<b>PRODUCTO 3:</b> Sistema estadístico implementado en producción online	A los 57 días calendario después de la firma del contrato <b>(31 de diciembre de 2021)</b>	\$52,320.40	50%
<b>TOTAL</b>		<b>\$104,640.80</b>	<b>100%</b>

#### 4.12. FORMA DE PAGO

- La OEI realizara tres (3) pagos correspondientes al porcentaje de cada producto entregado de acuerdo con el numeral 4.11, mediante cheque o transferencia a nombre de la persona adjudicataria, en un plazo mínimo de cuarenta y cinco días calendario posteriores a la confirmación por parte del MINEDUCYT que los productos entregados han sido debidamente recibidos a satisfacción y tras la presentación de la correspondiente factura.

- La factura se debe presentar en la Oficina de OEI El Salvador los martes en horario al público en general de 8:30 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. (hora local) en las Oficinas de la OEI, ubicadas en: Calle Las Palmas Casa # 223 Colonia San Benito, San Salvador, El Salvador, una vez se haya realizado la entrega a entera satisfacción del MINEDUCYT.
- La moneda en que se efectuarán los pagos es en dólares de los Estados Unidos de América.
- Se requiere factura consumidor final, exenta de IVA y a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos. En esta, se deberán detallar todos los ítems y precios unitarios.

#### **4.13. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento. En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

## **SECCIÓN V. CONDICIONES TECNICAS**

### **5.1. ANTECEDENTES**

El Sistema de información estadística de nivel superior SNIEES tiene su base legal en el Art. 44 de la Ley de Educación Superior y desde su implementación ha permitido al Ministerio de Educación conformar la base estadística del nivel superior, contando con la participación de todas las instituciones de educación superior autorizadas, tanto públicas como privadas. Los resultados que se obtienen anualmente le brindan al Ministerio de Educación la oportunidad de contar con un panorama amplio sobre las condiciones en que se encuentran las instituciones y la

educación superior en términos numéricos. Sin embargo, son las instituciones del nivel superior las principales beneficiadas ya que les permite recolectar de manera sistemática información en aspectos de calidad académica, infraestructura, costos, entre otros, y contar con sus propios resultados. Lo cual le permite identificar a cada IES las oportunidades de mejoras y sus fortalezas.

Es importante mencionar que los resultados que se obtienen son ampliamente divulgados, permitiendo dar respuesta a la demanda de diversos usuarios, entre ellos: organismos nacionales e internacionales, investigadores, gremios de profesionales, instituciones públicas, docentes y estudiantes de las diversas instituciones del nivel superior.

Este mecanismo nos permite comprobar el nivel de calidad de la Educación Superior actual y es un claro ejemplo de los esfuerzos que El Salvador ha realizado en función de asegurar el avance en la calidad académica ofrecida a la población salvadoreña; así como, el de contribuir a la consolidación de la cultura de la mejora continua basada en datos, a través del sistema BUHO: “Bigdata, Ubicación, Hallazgo y Oportunidad”, impulsado por la Secretaría de Innovación para la recolección, procesamiento y análisis de la información obtenida, la cual sirve de apoyo a la tarea de crear, transmitir y aplicar nuevos conocimientos.

Desde el año 1996 el Ministerio de Educación desarrolla este proceso anual de recolección, procesamiento y divulgación de los principales datos estadísticos de las instituciones de educación superior, para lo cual se ha contado con el apoyo de un Sistema Informático, el cual permite en un primer momento al Ministerio de Educación, actualizar cambios que puedan haberse llevado a cabo al interior de las instituciones durante el año de la información a requerir como: nuevas carreras, nuevas unidades organizativas, apertura de centros regionales, creación de nuevas instituciones, entre otros. En un segundo momento las instituciones se encargan de vaciar la información solicitada (matrícula de estudiantes por carrera, egresados por carrera, graduados por carrera, número de docentes por grado académico, infraestructura, recursos de apoyo, gastos, inversiones, ingresos, entre otras). Al contarse con toda la información de las instituciones de nivel superior, la Dirección Nacional de Educación Superior a través de la Gerencia de Evaluación e Información Estadística, realiza con el apoyo del Sistema Informático, el procesamiento de la información, obteniéndose como resultados: estadísticas e indicadores diversos sobre las instituciones de manera específica y del sistema de educación superior en general.

Es importante aclarar que, debido al crecimiento de la información almacenada, se acordó por sugerencia del Departamento de Sistemas que se realizaran los backup de información histórica en Excel, manteniendo únicamente en producción la última información recopilada. Esta situación no es funcional para la obtención de series estadísticas (información de comparación de datos por años), que son utilizadas en el libro “Educación Superior en Cifras”, ya que el procesamiento de esta vital información incurre en trabajo adicional fuera del sistema informático realizado al día de hoy en Excel.

En la actualidad el SNIEES no es capaz de generar reportes, presentar datos tabulados de resultados requeridos, no permite la generación eficiente de indicadores y su respectiva presentación visual a través de gráficas, tampoco brinda información al usuario de la IES y resultados históricos.

Se ha identificado que, por la naturaleza de su diseño obsoleto y poco eficiente en la arquitectura y estructura de base de datos actual del SNIEES, se ha tenido que eliminar los Ejercicios anuales, sus Indicadores y Estadísticas respectivas en las ocasiones en que se presentan problemas durante el proceso de cálculo de los mismos. También se ha tenido la dificultad en la generación del ejercicio actual, ya que en varias ocasiones por la adición de una carrera más, posterior a la generación de los formularios, éstos han tenido que ser eliminados por completo para iniciar lo cual es un reflejo de la urgente de necesidad de reestructurar y rehacer el sistema informático.

A la fecha se hace indispensable la reingeniería a la plataforma informática ya que no permite responder de manera óptima, eficiente y acorde a los procesos antes mencionados, asimismo no se cuenta con la posibilidad de agregar nuevos campos de requerimientos de información, que son demandados ante la implementación de la Política Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación, siendo de gran importancia a corto y mediano plazo, el contar con una mayor diversidad de estadísticas e indicadores en áreas de innovación, investigación y desarrollo tecnológico, con base al mejoramiento continuo que experimentan las instituciones que sustente la toma de decisiones del MINED y de organismos nacionales e internacionales.

## **5.2. OBJETO GENERAL DE LA CONSULTORIA**

Esta contratación tiene como objeto “Desarrollar el Sistema Nacional de Información Estadística de Instituciones de Educación Superior a fin de apoyar la toma de decisiones estratégicas.”

### 5.3. OBJETIVO ESPECIFICO

Análisis, diseño, programación informática e implementación del Sistema Nacional de Información Estadística de Instituciones de Educación Superior con las funcionalidades estadísticas, automatizadas en tiempo real, para el análisis de los datos que dan origen a los Indicadores respectivos.

### 5.4. ALCANCE DE LA CONSULTORIA

La presente consultoría incluye el análisis de la forma actual que se utiliza para recolectar los datos, la reingeniería informática de todos los instrumentos involucrados, el procesamiento automatizado para la construcción automática de los datos estadísticos, la integración con las herramientas de balanced scorecard y sistemas de información geográfico del enfoque BUHO de la Secretaría de Innovación de Presidencia para análisis de indicadores y resultados, la migración de datos históricos y la capacitación del personal usuarios del Sistema Nacional de Información Estadística de Instituciones de Educación Superior.

### 5.5. ESTRATEGIA Y METODOLOGIA DE TRABAJO

#### 5.5.1 RELACIONES DE TRABAJO

La empresa consultora coordinará su trabajo con las siguientes áreas del Ministerio de Educación y personal designado:

- Dirección de Educación Superior a través de la designación de una persona de la Gerencia de Evaluación, Información Estadística y Atención al Estudiante, en asesoría con la Secretaría de Innovación de la Presidencia en lo relacionado con la integración del tablero estadístico tipo BSC Quidgest y ArcGIS ESRI utilizado en el Sistema BUHO de la Presidencia.
- La empresa consultora documentará reuniones firmando bitácoras de asistencia.

#### 5.5.2 INSUMOS PROPORCIONADOS POR EL MINED

Para el desarrollo del trabajo el MINED proporcionará:

- Documentación, formularios y demás criterios funcionales de cada uno de los módulos del proyecto los cuales serán proporcionados por la DNES en apoyo con la Gerencia de Sistemas Informáticos.

- La documentación del diseño de la base de datos actual del SNIEES en apoyo con la Jefatura de Desarrollo Tecnológico.
- La documentación técnica del sistema SNIEES en apoyo con la Jefatura de Desarrollo Tecnológico.
- Acceso al KIT de Desarrollo y línea gráfica, para desarrollo de sistemas, de la Secretaría de Innovación de la Presidencia.
- La implementación de la aplicación en cuanto a accesos, configuración de servidores, base de datos se hará en conjunto y con el apoyo de la Secretaría de Innovación quien facilitará los servicios en la nube.
- Accesos para crear las integraciones con los servicios en producción en nube, de la Secretaría de Innovación de la Presidencia, específicamente al Balanced Scorecard Quidgest y al Sistema Geográfico ESRI, desde donde se asegura la unificación con BUHO, alta disponibilidad y eficiencia del servicio.
- Apoyo en la organización logística para la calendarización y realización de capacitaciones y sus convocatorias.

### **5.5.3 CONSIDERACIONES GENERALES**

- Las propuestas deberán incluir mejoras a lo existente así mismo de las salidas tabulares, gráficas y georreferenciadas.
- La empresa consultora realizará pruebas de funcionamiento, que pueda evidenciar el correcto procesamiento de la información y los resultados esperados en cualquiera de sus etapas, para cada uno de los roles de usuario solicitado.
- Así mismo, instalará todo lo necesario en los servidores de aplicaciones y de base de datos para desarrollo, prueba y puesta en marcha del Sistema.
- Todo documento o información proporcionada por el MINED son estrictamente confidenciales y no podrán ser utilizados fuera del ámbito del MINED durante y posterior a la consultoría.
- La empresa consultora estará en plena libertad de subcontratar personal adicional para cumplir con los requerimientos de la presente consultoría.

## **5.6. ACTIVIDADES, TAREAS Y PRODUCTOS ESPERADOS**

### **5.6.1 ACTIVIDADES Y TAREAS**

#### **A. Análisis de la situación actual**

- I. Realizar las reuniones pertinentes para comprender la situación actual de registro y uso.
  - II. Análisis de los productos estadísticos que elabora la Institución.
  - III. Revisar la arquitectura del sistema, la base de datos, las interfaces de entrada y salidas
  - IV. Analizar la integración con el balanced scorecard quidgest y el sistema de información georreferenciado ESRI de BUHO de la Secretaría de Innovación
- B. Elaborar un plan de trabajo o cronograma que contenga las actividades involucradas y tiempos respectivos para el alcance de los productos esperados en el tiempo estipulado, el cual será aprobado por parte del Departamento de Información Estadística de IES**
- C. Desarrollo del sistema**
- I. Configurar en los servidores que se faciliten los escenarios para el desarrollo de sistemas (ambiente de desarrollo, pruebas y producción)
  - II. Crear la base de datos en MySQL; las interfaces, menús, catálogos y código de programación en lenguaje PHP LARAVEL, que faciliten la recolección de datos por categorías previamente identificadas y los webservices en formato JSON para la integración con el GIS que permita junto con los reportes y dashboards BSC el análisis de los indicadores y resultados.
  - III. Realizar pruebas y mejoras de funcionamiento y experiencia de usuario
- D. Integración del sistema con BUHO para generar el mecanismo que permita calcular indicadores que obedecen al seguimiento de los ODS de la agenda 2030 y estadísticas clasificadas en a) Población Estudiantil del Año de la Información, b) Planta Docente, c) Estadísticas del Quinquenio, d) indicadores estadísticos históricos (correspondientes al quinquenio seleccionado), e) Cálculo y presentación de información estadística correspondientes a información requerida en los documentos de Educación Superior en Cifras, CINE.**
- I. Crear el procedimiento y mecanismo para alimentar desde el sistema estadístico el balanced scorecard BUHO.
  - II. Crea el nuevo mapa estratégico balanced scorecard y sus contenidos para representar los indicadores y resultados del Sistema Nacional de Información Estadística de Instituciones de Educación Superior en el balanced scorecard BUHO.

- III. Crear el procedimiento y mecanismo para alimentar desde el sistema estadístico las tablas de datos para el tablero georeferenciado ESRI BUHO. En este sentido, el sistema estadístico deberá integrarse de manera automatizada hacia las tablas ESRI GIS para la creación de datos consolidados por departamentos y actualizar gráficas de acuerdo a selecciones que se hagan de manera territorial
  - IV. Crear el tablero georreferenciado, basándose en las herramientas ESRI BUHO de la Secretaría de Innovación, que presenta los datos del Sistema Nacional de Información Estadística de Instituciones de Educación Superior.
- E. Migración de datos históricos. Identificación de la base de datos actual para poder definir la estrategia de exportación de los datos históricos contenidos en la misma, hacia la base de datos nueva.**
- I. Análisis de los datos considerados para la migración
  - II. Desarrollo de los procedimientos que permitan la migración de los datos
  - III. Pruebas de migración de datos y acompañamiento para la validación de la consistencia de los mismos.
- F. Capacitación a usuarios finales**
- I. Preparar contenidos y material para brindar capacitación: documento de base de datos, manuales de usuario, técnico y de instalación.
  - II. Brindar capacitación a usuarios finales, personal operativo de la Dirección Nacional de Educación Superior, en el funcionamiento del Sistema y capacitación técnica para los administradores informáticos.

## **6.6.2 PRODUCTOS ESPERADOS**

El Consultor deberá entregar los siguientes productos:

**PRODUCTO 1:** Plan de trabajo con metodología y cronograma de actividades a desarrollar.

**PRODUCTO 2:** Sistema de registro de datos estadísticos en producción online.

El producto deberá incluir:

- Nueva base de datos creada en MySQL

- Sistema de registro con roles de usuarios que contiene los formularios necesarios creados en lenguaje de programación LARAVEL con repositorio GitHub

### **PRODUCTO 3:** Sistema estadístico implementado en producción online

#### **El producto deberá incluir:**

- Tablero Gerencial Estadístico y salida BUHO Balanced Scorecard Quidgest
- Tablero Gerencial con salidas BUHO ESRI
- Capacitación realizada a usuarios finales y administradores del sistema

Cada producto entregado deberá ser remitido con un acta de recepción firmada por el Departamento de Información Estadística de la Dirección de Educación Superior del MINEDUCYT.

Para remitir el producto 1 deberá entregar 3 juegos impresos y USB con archivos en formato Word editable y PDF, debidamente rotulados. Para los restantes productos, el acta de recepción deberá incluir anexo la impresión de pantallas y link donde se puede consultar en línea cada producto y constancia que MINEDUCYT tiene acceso al proyecto GIT y al Balanced Scorecard / GIS ESRI para el producto final.

#### **5.7. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONSULTOR.**

La empresa consultora, es el responsable directo y completo de los trabajos que realiza, por lo tanto, deberá responder por el contenido del trabajo realizado y deberá presentar responsablemente cualquier aclaración del contenido de los informes o documentos entregados en cualquiera de las etapas de la consultoría.

Asegurar que el proceso sea participativo, logrando la intervención de los diferentes actores claves en las distintas etapas de la consultoría.

Que los resultados sean objetivos e imparciales, es decir, no pueden estar comprometidos de ninguna manera con criterios políticos partidistas, de credo religioso, raza o de cualquier otra índole.

Los costes para la realización de las actividades son responsabilidad del consultor.

## SECCIÓN VI. ANEXOS

### 6.1. ANEXO I

#### FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO

(El oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán subtítulos).

**Fecha:** indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta

**Licitación Pública:** OEI/LCT/06//2021

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente
2. Nombre jurídico del miembro del consorcio
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio.
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio.
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado.
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:
  - Nombre
  - Dirección
  - Números de teléfono

- Dirección de correo electrónico
7. Se adjuntan copias de los documentos originales (marcar la (s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos:
- Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior.

## 6.2. ANEXO II

### DECLARACION JURADA

En la ciudad de San Salvador, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, YO, \_\_\_\_\_ con Pasaporte/ Carnet de Residencia / Documento de Identidad N.º \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de profesión \_\_\_\_\_ a efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad para ser contratado/a por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, OEI, manifiesto **BAJO JURAMENTO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:**

**I)** Soy ciudadano/a salvadoreño/a (de nacimiento o naturalizado), o extranjero/a residente con domicilio constituido, o extranjero con permiso temporal vigente o en trámite, o viajare al país en calidad en experto en misión; tengo ánimo de permanecer en el territorio de la Republica de El Salvador durante todo el tiempo que las tareas implicadas en el contrato lo requieran.

**II)** No tengo ningún impedimento jurídico o de cualquier otra naturaleza para el desempeño de las tareas para las cuales me he postulado.

**III)** No estar inmerso en las siguientes situaciones de exclusión para contratar expresadas en el numeral Nueve puntos Dos: **SITUACIONES DE EXCLUSIÓN** del Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la Organización de Estados Iberoamericanos.

	SÍ	NO
<b>a)</b> Si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>b)</b> Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago <sup>1</sup> de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>c)</b> Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
• Tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<sup>1</sup> En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

• Vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de contratación durante el procedimiento de contratación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>d) Se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:</b>		
• Fraude	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Corrupción	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Conductas relacionadas con una organización delictiva	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• Trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>e) Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>f) Se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**IV) Declaro expresamente no estar comprendido en las siguientes situaciones:**

	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
<b>1.</b> Poseer vínculos laborales, de obra o servicios que se desarrollen en forma contemporánea al contrato que hagan razonablemente la dedicación requerida o que presenten conflicto de intereses con las tareas a desempeñar en ejecución del contrato para el que me postulo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>2.</b> Tener un contrato de obra o servicios (de servicios de consultorías) vigente con alguna entidad del gobierno cuya ejecución se superponga en el tiempo con el nuevo contrato, excepto que ambos contratos sean de dedicación parcial.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>3.</b> Ser funcionario del Estado, Gobiernos Locales, Entes y Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo (remunerado o no), o contratado bajo cualquier modalidad por dichas personas públicas estatales.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>4.</b> Permanecer a los cuadros funcionales de un organismo internacional. Caso contrario, declaro que me ha sido concedida licencia sin goce de sueldo, o se ha acordado la suspensión del vínculo según corresponda, durante el tiempo que dure el plazo del contrato para el cual me postulo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>5.</b> Ser padre, madre, hijo, hermana del coordinador/a del Proyecto o Programa o de una persona con un contrato previo vigente dentro del mismo Proyecto o Programa, ni cónyuge de una persona contratada en el Proyecto o Programa con una función superior o subordinada en la vía jerárquica a la del contrato para el cual postulo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**V) En el caso de estar obligado al pago de cuotas alimenticias según sentencia emitida por el tribunal correspondiente, declaro estar totalmente solvente con dicha obligación.**

**VI) Declaro haber recibido completa la carpeta técnica, y tomado en cuenta en la presentación de la oferta y documentación para la presentación de los documentos de este proceso de \_\_\_\_\_.**

**VII) Haber leído y aceptado los términos de referencia y demás documentos.**

**VIII) La aceptación del plazo, la forma y trámite del pago y demás términos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia inclusive en sus aclaraciones, así como los procedimientos establecidos por el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la Organización de Estados Iberoamericanos.**

**IX) Que conozco la Ley de Ética Gubernamental, específicamente lo dispuesto en relación con el Ámbito de Aplicación, Artículo 2, que literalmente dice: “Esta Ley se aplica a todos los servidores públicos, permanentes o temporales, remunerados o ad-honorem, que ejerzan su cargo por elección, nombramiento o contrato, que presten servicio en la administración pública, dentro o fuera del territorio nacional. Asimismo, quedan sujetos a esta Ley en lo que fuere aplicable, las demás personas que, sin ser servidores públicos, administren bienes o manejen fondos públicos.”**

Por lo tanto, **HAGO CONSTAR:** Que he leído y acepto las condiciones generales y específicas establecidas en la presente. Así mismo **DECLARO** que he leído y toda la información proporcionada es veraz y quedo notificado/a y acepto que la falta de veracidad de cualquier aspecto de la presente declaración habilitara a la Organización de Estados Iberoamericanos, OEI, a rescindir unilateralmente el contrato a celebrarse, sin responsabilidad de especie alguna para la Organización de Estados Iberoamericanos, además de las consecuencias penales y civiles que ello pueda determinar, para constancia de la mis firma. **DOY FE**

---

(Nombre de la Persona)

## 6.3. ANEXO III

### DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[E] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

<p>(<i>solo para las personas físicas</i>) en representación propia</p> <p>Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)</p>	<p>(<i>solo para las personas jurídicas</i>) en representación de la persona jurídica siguiente:</p> <p>Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA:  («la persona»)</p>
--	---

#### I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
<p><b>g)</b> ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p><b>h)</b> se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago<sup>2</sup> de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p><b>i)</b> se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas</p>		

<sup>2</sup> En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
• i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>j)</b> se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
• vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>k)</b> se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>l)</b> se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

**No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros y las autoridades locales**

2. El abajo firmante declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>	<b>N.A.</b>
---	-----------	-----------	-------------

supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:			
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

### III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <b><u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u></b>	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>	<b>N.A.</b>
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

#### PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el órgano de contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas físicas o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas físicas), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una

autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el órgano de contratación y debe ser válida en dicha fecha.

## II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en las bases de licitación:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección <b>[inserte]</b> de las bases de licitación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección <b>[inserte]</b> de las bases de licitación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en la sección <b>[inserte]</b> de las bases de licitación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>5.</b> si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
a) el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en las bases de licitación.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

### PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes de las bases de licitación.

***La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.***

Nombre y apellidos

Fecha

Firma

## 6.4. ANEXO IV

### FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO

(El oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán subtítulos)

.

**Fecha:** indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta

**Licitación Pública:** OEI/LCT/06//2021

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

8. Nombre jurídico del Oferente
9. Nombre jurídico del miembro del consorcio
10. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio.
11. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio.
12. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado.
13. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:
  - Nombre
  - Dirección
  - Números de teléfono
  - Dirección de correo electrónico
14. Se adjuntan copias de los documentos originales (marcar la (s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos:

- Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior.

## 6.5. ANEXO V

### FORMULARIO DE CERTIFICACIÓN DE NOMINA DE ACCIONISTAS

Señores Organización de Estados Iberoamericanos Presente

El infrascrito (Representante Legal, Apoderado o Secretario de la Junta Directiva de la sociedad o quien haga las veces de éste según la Escritura de Constitución o la credencial vigente) de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_,

#### **CERTIFICA:**

Que tal como consta en el Libro de Registro de Accionista del folio número \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, se encuentra la composición del capital accionario detallado así:

NOMBRE DE ACCIONISTA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
----------------------	-----------------------------

Y para los usos que estime conveniente el interesado, se extiende la presente, que es conforme al libro de accionistas, con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_

Firma

(Del Representante Legal, Apoderado o por el Secretario de la Junta Directiva) \*

Esta Certificación debe ser extendida dentro del año correspondiente al que se presenta la oferta.

## 6.6. ANEXO VI

### PROPUESTA ECONÓMICA

D./D<sup>a</sup>.....mayor de edad, de nacionalidad..... y con DUI. (pasaporte) N.º..... en nombre propio o en representación de la Empresa....., con domicilio de ..... y NIT N.º .....al objeto de participar en el concurso:

**CONSULTORIA PARA LA “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EN LÍNEA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN”**

Convocado por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), manifiesta lo siguiente:

Se compromete a ejecutar la prestación a la que concursa con sujeción a los requisitos y condiciones exigidas por el precio de:

Honorarios: ..... dólares de los Estados Unidos de América  
Los precios ofertados son exentos de IVA

En....., a.....de.....de 2021.

**6.7. ANEXO VII****FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA****Garantía/fianza de mantenimiento de oferta N.º** \_\_\_\_\_**Fecha de emisión:** \_\_\_\_\_**Afianzado/garantizado:** \_\_\_\_\_**Dirección y teléfono:** \_\_\_\_\_**Fianza/Garantía** a favor de \_\_\_\_\_ para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_**Suma afianzada/garantizada:** \_\_\_\_\_**Vigencia De:** \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_**BENEFICIARIO:** ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

**CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA/FIANZA.

Las garantías emitidas a favor de la OEI serán solidarias, incondicional, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de esta.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de esta, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el Bases de licitación.

En fe de lo cual, se mite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**6.8. ANEXO VIII****FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO****ASEGURADORA/BANCO****GARANTÍA/FIANZA** de cumplimiento N.º \_\_\_\_\_**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza/Garantía a favor de \_\_\_\_\_

para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRÁ cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: \_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_**BENEFICIARIO:** ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS, PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA

**CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** “LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA OEI, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN”.

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**